y tres mill, trescientos, diez y nueve reales veinte y un
Maravedis vellon, y la data trece mill, trescientos
cinquenta y quatro reales, veinte y siete mrs. v.on
por lo q.e resulta de alcanze a favor de dha Adm.on trein-
ta y nueve mill, novecientos, sesenta y quatro rr.s
veinte y ocho mrs. v.on en cuia conformidad, mandó
q.e de la resoluzion de dha Junta se diese Cuenta a este
Ayuntamiento, para q.e en su intelixenzia resuel-
va lo conven.te // Y haviendolo oydo, Acordó, q.e
dha Cuenta con los recados de justificazion y certi-
ficacion q.e la acompañan se pase a la Contaduria
p.a q.e la reconozca y con su informe se traiga.

D.n Bernardo de Roxas
y Contreras

Ante mi
Pedro Fax.do Calderon

Extraordin.o citado: Lunes 24 de Abril de 1758.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y sala de las
Casas de la Corte de ella: Lunes veinte y quatro de Abril
de mill setezientos cinquenta y ocho a.s: Los M. Ill.es S.res
Murcia, se juntaron a celebrar Cavildo extraordin.o
prezedida citacion gen.l por Cedula ante diem y expres.on
de su efecto de orden del S.or Correx.or: A saver D.n Bern.do
de Roxas y Contreras Cavallero del orn de Calatrava
Intend.te Correx.or de esta Capital y su Prov.a por S. M.
D.n Christoval de Lison, D.n Juan de Sandoval, D.n
Diego Pareja, D.n Fran.co Hernandez, D.n Luis Menchiron
D.n Pasqual de Aguado, D.n Ramon Meseguer, D.n Gaspar
de Piña y D.n Alexo Manresa Rexidores